

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE OPOSICIÓN Y LOS LISTADOS DE LA
VII BOLSA DE TRABAJO, CATEGORÍA PROFESIONAL PORTUARIA**

Visto el informe-propuesta del Jefe de Departamento de RRHH y del Secretario General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el cual se detalla el proceso selectivo llevado a cabo según las bases de la convocatoria publicada en Boja número 91, de 13 de mayo.

En base en las funciones y facultades conferidas al Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, reguladas en el art. 16 de su Estatuto (D. 501/2019) y la Orden de 21 de mayo de 2024 para la suplencia de la Dirección General en materia de Recursos Humanos en la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medioambiente y Economía Azul.

RESUELVO

Publicar el listado de candidaturas de la VII Bolsa de trabajo temporal en la categoría profesional portuaria, en la oficina virtual de la Agencia y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

El Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por suplencia: la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Rafaela Artacho Gant, (Orden de 21 de mayo de 2024).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNYG8SPNFT5XHWR5BLUH5EN85	PÁGINA	1/6	

RESULTADO DEFINITIVO DE OPOSICIÓN
Y LISTADOS BOLSA DE TRABAJO POR PROVINCIAS
VII BT CATEGORÍA PROFESIONAL PORTUARIA

Finalizado y resuelto el plazo de revisión de la corrección de las pruebas, se publica el resultado del proceso selectivo y las bolsas de trabajo constituidas conforme a lo dispuesto en la normativa publicada en BOJA el 13 de mayo de 2024.

Como se indicó en el anuncio publicado en BOJA del 13 de mayo de 2024, todas las comunicaciones se realizarán a través de la oficina virtual de la Agencia.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNYG8SPNFT5XHWR5BLUH5EN85	PÁGINA	2/6	

CANDIDATURAS QUE NO SUPERAN EL PROCESO DE OPOSICIÓN

En la tabla de resultados se indican las puntuaciones obtenidas en las pruebas eliminatorias, con la siguiente nomenclatura: **AP:** Aptitudes; **CO:** Conocimientos según material de estudio; **CP:** Conocimientos profesionales; **IN:** Inglés A1.

Número de solicitud	AP/10	CO/50	CP/10	IN/10
9696	4	24	5	10
8854	4	28	6	9
9912	7	36	4	3
9983	3	39	6	8
9481	5	18	5	5

CANDIDATURAS QUE SUPERAN EL PROCESO DE OPOSICIÓN

En la tabla de resultados se indican las puntuaciones obtenidas por prueba, con la siguiente nomenclatura: **AP:** Aptitudes; **CO:** Conocimientos según material de estudio; **CP:** Conocimientos profesionales; **IN:** Inglés.

Columnas en gris, puntuaciones de la corrección de las pruebas con el número de aciertos sobre el total de preguntas de cada prueba.

Columnas en blanco, puntuaciones obtenidas sobre el máximo establecido en el apartado 1.D del Anexo 2 de las bases de la convocatoria.

Número de solicitud	AP/10	AP/25	CO/50	CO/40	CP/10	CP/25	IN/10	IN/10
8907	8	20,00	43	26,88	7	17,50	6	6,0
8952	7	17,50	34	21,25	5	12,50	8	8,0
8962	7	17,50	28	17,50	8	20,00	5	5,0
9008	8	20,00	23	14,38	6	15,00	8	8,0
9017	9	22,50	48	30,00	10	25,00	10	10,0
9195	8	20,00	37	23,13	8	20,00	6	6,0
9208	5	12,50	28	17,50	5	12,50	5	5,0
9392	6	15,00	27	16,88	7	17,50	7	7,0
9438	6	15,00	34	21,25	9	22,50	5	5,0
9580	7	17,50	29	18,13	8	20,00	9	9,0
9731	7	17,50	27	16,88	4	10,00	5	5,0
9734	6	15,00	42	26,25	6	15,00	5	5,0
9823	10	25,00	27	16,88	7	17,50	7	7,0
9830	5	12,50	22	13,75	6	15,00	5	5,0
9980	7	17,50	27	16,88	6	15,00	6	6,0
10123	7	17,50	33	20,63	6	15,00	7	7,0
10315	7	17,50	27	16,88	6	15,00	6	6,0
10341	6	15,00	27	16,88	7	17,50	8	8,0
10376	7	17,50	43	26,88	9	22,50	9	9,0

CANDIDATURAS DE LA VII BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Listado ordenado por número de solicitud con el total de candidaturas que superan el proceso selectivo, integrando tanto las candidaturas presentadas a las pruebas como aquellas que provienen de bolsas de trabajo anteriores y que cumplen con lo establecido en el apartado 4 del Anexo 2.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT		FECHA		29/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNYG8SPNFT5XHWR5BLUH5EN85		PÁGINA		3/6

N.º de solicitud	AP/10	AP/25	CO/50	CO/40	CP/10	CP/25	IN/10	TOTAL
8627	9	22,50	VI BT	21,43	VI BT	13,89	4,50	62,32
8670	5	12,50	VI BT	32,86	VI BT	16,67	7,00	69,02
8762	VI BT	22,50	39	25,71	VI BT	12,50	8,00	68,71
8907	8	20,00	43	34,40	7	17,50	6	77,90
8952	7	17,50	34	27,20	5	12,50	8	65,20
8962	7	17,50	28	22,40	8	20,00	5	64,90
9008	8	20,00	23	18,40	6	15,00	8	61,40
9017	9	22,50	48	38,40	10	25,00	10	95,90
9035	5	12,50	VI BT	24,29	VI BT	16,67	9,50	62,95
9195	8	20,00	37	29,60	8	20,00	6	75,60
9205	5	12,50	VI BT	21,43	VI BT	13,89	8,50	56,32
9208	5	12,50	28	22,40	5	12,50	5	52,40
9383	8	20,00	VI BT	20,00	VI BT	13,89	3,00	56,89
9392	6	15,00	27	21,60	7	17,50	7	61,10
9438	6	15,00	34	27,20	9	22,50	5	69,70
9580	7	17,50	29	23,20	8	20,00	9	69,70
9731	7	17,50	27	21,60	4	10,00	5	54,10
9734	6	15,00	42	33,60	6	15,00	5	68,60
9823	10	25,00	27	21,60	7	17,50	7	71,10
9830	5	12,50	22	17,60	6	15,00	5	50,10
9887	9	22,50	VI BT	25,71	VI BT	19,44	6,00	73,65
9910	8	20,00	VI BT	24,29	VI BT	19,44	7,50	71,23
9931	8	20,00	VI BT	22,86	VI BT	13,89	5,00	61,75
9980	7	17,50	27	21,60	6	15,00	6	60,10
10112	7	17,50	VI BT	35,71	VI BT	13,89	9,00	76,10
10123	7	17,50	33	26,40	6	15,00	7	65,90
10132	7	17,50	VI BT	22,86	VI BT	11,11	4,50	55,97
10152	8	20,00	VI BT	20,00	VI BT	22,22	6,50	68,72
10315	7	17,50	27	21,60	6	15,00	6	60,10
10341	6	15,00	27	21,60	7	17,50	8	62,10
10376	7	17,50	43	34,40	9	22,50	9	83,40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	FECHA	29/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNYG8SPNFT5XHWR5BLUH5EN85	PÁGINA	4/6



LISTADOS DE LA VII BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Los listados están ordenados por puntuación total obtenida en el proceso selectivo. Tal como se indica en la normativa publicada de la VII Bolsa de Trabajo Temporal, en caso de empate de puntuaciones se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior en el registro de la solicitud, teniendo en cuenta que dicho número es asignado de forma automática y por orden de presentación de las candidaturas en la oficina virtual, un número de solicitud mayor indica que la fecha y hora de presentación es posterior.

A partir de esta publicación, todas las bolsas de trabajo anteriores pierden su vigencia, por lo que no se procederá a nuevos llamamientos a las candidaturas que figuren en dichos listados.

BOLSA PROVINCIAL DE ALMERÍA

Número de solicitud	TOTAL
9008	61,40

BOLSA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Número de solicitud	TOTAL
9017	95,90
9580	69,70
10152	68,72
10123	65,90
8962	64,90
9035	62,95
8627	62,32
9392	61,10
10132	55,97
9731	54,10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNYG8SPNFT5XHWR5BLUH5EN85	PÁGINA	5/6	

BOLSA PROVINCIAL DE HUELVA

Número de solicitud	TOTAL
10376	83,40
8907	77,90
10112	76,10
9887	73,65
9910	71,23
9734	68,60
9205	56,32
9208	52,40

BOLSA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Número de solicitud	TOTAL
9195	75,60
9823	71,10
9438	69,70
8670	69,02
8762	68,71
8952	65,20
10341	62,10
9931	61,75
9980	60,10
10315	60,10
9383	56,89
9830	50,10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNYG8SPNFT5XHWR5BLUH5EN85	PÁGINA	6/6	